

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 87

Fecha Estado: 15/07/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500720200030300	Ordinario	LUZ ESTELLA ORTIZ ORTIZ	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento De las partes el documento aportado por la apoderada de Porvenir. S.A. Y.B.	14/07/2022		
05001410500920220041800	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A	ALIMENTOS VILLA REAL SAS	Auto decide recurso NO REPONER el auto por medio del cual se negó librar mandamiento de pago. Proceso sigue archivado. Y.B.	14/07/2022		
05001410500920220042200	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A	POLITECNICO SANTA FE DE BOGOTA,	Auto decide recurso NO REPONER el auto por medio del cual se negó librar mandamiento de pago. Proceso sigue archivado. Y.B.	14/07/2022		
05001410500920220042400	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A	JUAN IGNACIO SERNA BOTERO	Auto decide recurso NO REPONER el auto por medio del cual se negó librar mandamiento de pago. Proceso sigue archivado. Y.B.	14/07/2022		
05001410500920220043600	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A	CAROLINA RESTREPO BERRIO	Auto decide recurso NO REPONER el auto por medio del cual se negó librar mandamiento de pago. Proceso sigue archivado. Y.B.	14/07/2022		
05001410500920220044100	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION SA	YULIANA VELASQUEZ ALZATE	Auto decide recurso NO REPONER el auto por medio del cual se negó librar mandamiento de pago. Proceso sigue archivado. Y.B.	14/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ
SECRETARIO (A)